

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores Opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los señores opositores se efectuará en Madrid, en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, 56 a las trece horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a los veinte primeros opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto. El ejercicio se realizará en Madrid, en el aula de la cátedra de Psiquiatría del Hospital Clínico, a las nueve horas del día 24 de noviembre de 1969. Al final de la primera sesión y sucesivas el Tribunal hará nuevas citaciones parciales de opositores, señalando hora, día y local.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Luis Alberti López.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Con fecha 12 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) se hizo pública por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la relación de opositoras admitidas y excluidas al concurso-oposición convocado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1968, para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El 1 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se publicó la relación complementaria de admitidas, así como la oportuna rectificación de los errores habidos en la transcripción de nombres y apellidos.

La Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, en virtud de Resolución de 23 de junio de 1969, ha resuelto estimar la reclamación formulada por doña Isabel Leiva Raya en el sentido de que debe ser incluida en la relación de admitidas al mencionado concurso-oposición. Valorados los méritos aportados de conformidad con el baremo inserto en la norma quinta de la convocatoria de 10 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), corresponde como puntuación alcanzada por doña Isabel Leyva Raya en el primer ejercicio la de 2,10 puntos, por lo que el Tribunal acuerda admitirla a la práctica del segundo ejercicio del meritado concurso-oposición, de conformidad con las instrucciones contenidas en la anterior Resolución de este Tribunal de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto).

Madrid, 20 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Carlos Mestre Rossi.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 16.049, correspondiente al día 4 del actual, se publican íntegras las bases del concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1969.—El Presidente, 5.681-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer la plaza de Ayudante de Vías y Obras Provinciales.

Resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra sobre la propuesta de aspirantes admitidos y excluidos que han formado parte en el concurso de la plaza de Ayudante de Vías y Obras Provinciales:

Aspirantes admitidos

1. D. Alfredo Montero Vaz.
2. D. Gerardo García Muro.
3. D. Baltasar Fajales Estevez.
4. D. Enrique Vazquez Medina.
5. D. Julian Carregado Pazos.
6. D. Antonio Barredo Martinez.
7. D. Alberto Velasco Venero.
8. D. Manuel Giménez López.
9. D. Julio Victor Veiga Sanchez.
10. D. Jose Luis Pérez Morales.
11. D. José María Richard Marín.
12. D. José Luis Martín Terradillos.
13. D. Prudencio Loureiro Pérez.

Aspirantes excluidos

1. Don Luis Jubertas Segovia.—Le falta aportar el importe de los derechos de examen y título profesional o certificación de estudios con calificaciones. Timbre provincial.
2. Don Fermín Fernández Villar.—Le faltan los derechos de examen.
3. Don Carlos Borregón Sebastián.—Le faltan los derechos de examen y méritos.
4. Don Alfonso del Cid Montero.—Le faltan derechos de examen y título o certificación de estudios con calificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las reclamaciones por parte de los interesados podrán formularse y presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1969.—El Secretario, F. Rosón.—El Presidente en funciones, A. Puig.—5.748-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona tercera de esta capital.

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso, la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, tercera de esta capital, detallándose a continuación las características de la misma:

Pueblos: Comprende actualmente los Ayuntamientos de Sevilla (capital), delimitado por la siguiente línea divisoria:

Números pares de la Campana (excepto el número 20); números 7 al final de la plaza del Duque de la Victoria; números pares de la calle Alfonso XII y calle San Laureano; calle Torneo, números impares de la calle Resolana, hasta su unión con el Arco de la Macarena; números impares de la calle San Luis y Bustos Tavera; números 1 al 9 de la plaza de los Terceros; números 2 al 20 de la calle Alhóndiga; números impares de la calle Almirante Apodaca; iglesia de San Pedro; números impares de la calle Imagen, parte derecha de la plaza de la Encarnación, siguiendo la línea divisoria entre Imagen y Larama; números pares de la calle Larama y números pares de la calle Martín Villa, hasta su unión con la Campana.

Ayuntamientos que comprende: La Algaba, Burguillos, Garrobo, Guillena y Santiponce.

De conformidad con la reorganización de las Zonas Recaudatorias de esta provincia, aprobada por Orden de 16 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 20 de agosto del mismo año, dictada de acuerdo con lo dispuesto en el número 6-2 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966, y para cuando vayan las zonas respectivas, se le agrupará automáticamente los pueblos: Alcalá del Río, Brenes, Castilblanco de los Arroyos, Cerena y La Rinconada.

Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1967-68, 33.822.399,40 pesetas.

Categoría: Primera con carácter provisional, elevándose a definitiva cuando comprenda íntegramente la demarcación que se le asigna en la referida Orden de 16 de julio de 1968, artículo tercero.

Premio de cobranza en voluntaria: El uno ochenta por ciento.

Participación en apremios: El dos sesenta por ciento y el siete setenta y cinco por ciento, con la limitación que establece el Decreto 2006/1966, en su artículo quinto.

Recompensa por incremento en recaudación voluntaria: Conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación, cincuenta por ciento de la concedida a la Corporación Provincial.

Impuesto de plagas del campo: El siete setenta y cinco por ciento en recaudación voluntaria, y en los recargos de ejecutiva igual participación que en Valores del Estado.

Arbitrios municipales: Igual participación en voluntaria y en recargos de apremio que en Valores del Estado.

Cuantía de la fianza: Determinada conforme al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en sesión del 15 de noviembre de 1965, con un 1.50 por 100 de fianza individual, 507.336 pesetas, y un 2 por 100 de fianza colectiva, 676.448 pesetas.